

Normas & Tributos



Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, al inicio de las jornadas de trabajo en Albacete. EFE

Los jueces piden el fin de la "justicia a dos velocidades"

Los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia demandan mayores competencias para la Cúpula Judicial

Xavier Gil Pecharrómán MADRID.

Los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) solicitan una nueva estructura de juzgados que acabe con una "justicia a dos velocidades", debido a la clara asimetría que se produce por la falta de condiciones de igualdad ante la carencia de servicios complementarios similares entre unos y otros.

En las conclusiones de la reunión mantenida entre el 3 y 5 de octubre en Albacete, abogan por articular la organización sobre tribunales de Instancia, garantizando que este cambio no suponga un distanciamiento de los principios básicos de la independencia judicial.

"Consideramos necesaria la implantación simultánea de tribunales de base, integrados por jueces profesionales, y una profunda reflexión sobre el futuro de los juzgados de Paz, pues probablemente carecen de sentido en una organización más eficiente", afirman.

Muestran preocupación por que el sistema de sustituciones diseñado por el Ministerio aumente las cargas de trabajo, que consideran ya inasumibles, al no haber suficientes jueces para hacerlo factible.

Así, piden que se acomode la planta judicial a la carga de trabajo real y hasta que esto se produzca, proponen una mayor implicación de los jueces en las sustituciones y medidas de refuerzo, "reduciendo al máximo la justicia interina".

Creen preciso que se defina el modelo de planta judicial, buscando un equilibrio entre la garantía de fácil acceso de los ciudadanos y la necesidad de evitar una dispersión excesiva de los medios personales y materiales, causante de ineficacia en la gestión.

Además, reclaman la vinculación de estos juzgados a la Nueva Oficina Judicial, superando los problemas detectados hasta ahora.

Los magistrados demandan un

Creen que los jueces de paz pueden carecer de sentido en un sistema más eficiente

Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que vele por la independencia de los jueces y tribunales. Por ello, manifiestan su "desacuerdo más absoluto con las iniciativas que tiendan a debilitarlo, imposibilitando el cumplimiento de su papel constitucional".

"La falta de voluntad política de hacer de la Justicia una prioridad, en un contexto de crisis económica financiera, propicia un insostenible estado de opinión que cuestiona, no sólo su efectividad, sino su independencia. Ello ha conducido a una disminución de la con-

fianza de la ciudadanía en sus tribunales que socava su legitimidad democrática. Urge poner fin a esta situación", denuncian en su declaración institucional.

Demanda de coordinación

La existencia de diversos órganos con capacidad de decisión sobre la organización -CGPJ, Ministerio de Justicia y autonomías- exige una coordinación que no existe, dicen.

Y la completa paralización de las inversiones en Justicia, como consecuencia de la enorme gravedad de la crisis económica, les lleva a augurar "un futuro inmediato más que preocupante". Así, por ejemplo, exigen que los órganos de gobierno del Poder Judicial tengan capacidad para autorizar gastos, dentro de los límites presupuestarios, en orden a la adopción de medidas de refuerzo de los órganos judiciales y que determine el número de asuntos que ha de corresponder a cada órgano judicial.

Finalmente, los presidentes estiman muy necesario el impulso de reformas legislativas que lleven a la modernización de la justicia y de las leyes procesales, concretamente la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, al tiempo que piden con urgencia la potenciación de las conformidades en el orden penal, la práctica de la mediación en procesos penales por infracciones menos graves y una sola instancia en materias de escasa entidad o gravedad.

Regulados los requisitos de transparencia para las cuentas públicas

Se aclara la información que autonomías y municipios deberán suministrar al Estado

Lucía Sicre MADRID.

El Boletín Oficial del Estado (BOE) hizo pública ayer la orden por la que se desarrollan las obligaciones que las distintas Administraciones Públicas, a nivel autonómico y local, deberán cumplir en materia de suministro de información sobre su gestión de los fondos públicos.

La norma, que entra hoy en vigor, recoge un listado con los datos que se deberán entregar a la Administración central para su recopilación y, en su caso, publicación, todo ello con el fin de "mejorar la credibilidad y confianza en la economía española que cuenta con unas Administraciones Públicas transparentes y fiables", según su exposición de motivos.

Se trata, además, de un instrumento clave para llevar a cabo "un seguimiento más efectivo de los objetivos de estabilidad presu-

puetaria y del resto de obligaciones fiscales europeas", reforzándose así "el compromiso de España de cumplir con las obligaciones en materia de estabilidad presupuestaria".

Partiendo de esta base, la orden fija que las autonomías deberán informar anualmente sobre sus previsiones de endeudamiento, operaciones de crédito y emisiones de deuda, entre otros puntos. También se cederán datos sobre sus límites de gasto no financiero o sobre su política presupuestaria y previsión de ingresos. Además, se informará mensualmente sobre la marcha de esos indicadores, y se aplicará, por otro lado, un esquema similar para el caso de las corporaciones locales.

En cuanto a la publicidad de las cuentas públicas, la orden fija que el Ministerio de Hacienda publicará anualmente información presupuestaria de las distintas comunidades autónomas, así como datos sobre su liquidación. También se podrá consultar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, así como información paralela sobre las cuentas de las corporaciones locales.

El Gobierno remite al Congreso la Ley de Costas

L. S. MADRID.

El Consejo de Ministros aprobó ayer remitir al Congreso el proyecto de Ley de Costas, una norma que tiene como pilares básicos el aumento del tiempo de duración de las concesiones y de los permisos de transmisión sobre las propiedades que se encuentren en el dominio público marítimo terrestre hasta los 75 años, frente

a los 30 de la norma que se reescribe. Se amplía, además, hasta los cuatro años -frente al año actual- la duración de las autorizaciones para los chiringuitos de playa, "generadores de un elevado volumen de empleo". El Gobierno asegura que la reforma "no es una amnistía de situaciones ilegales", y aclara que sólo en 2018 expiran unas 1.100 concesiones de viviendas, lo que obligaría a su demolición.

Garrigues, elegido despacho más innovador de Europa

X. G. P. MADRID.

Por segundo año consecutivo, la firma de abogados Garrigues ha obtenido el premio al *Despacho más innovador de Europa Continental* en la séptima edición de los *FT Innovative Lawyers Awards*, los galardones que otorga anualmente el periódico británico *Financial Times* a las iniciativas pioneras de las firmas europeas.

El despacho también quedó finalista en otras tres categorías: *Despacho más innovador de toda Europa* (en esta última modalidad competían los despachos de Reino Unido), *Empresa familiar y Servicio al cliente*.

Finalmente, en el ranking que publica el diario sobre los despachos más innovadores, Garrigues (9º) es el único despacho español situado en el *top ten* de Europa.